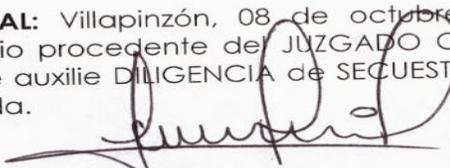


REF: COMISORIO 019 (022) ORDINARIO 2016-00253
DEMANDANTE: SAÚL ARÉVALO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADOS: GILBERTO LÓPEZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 08 de octubre del 2020. Al Despacho el presente el Comisario procedente del JUZGADO CIVIL CEL CIRCUITO DE UBATÉ, con el fin de que se auxilie DILIGENCIA de SECUESTRO. Sírvase resolver lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE, la comisión conferida por el JUZGADO CIVIL CEL CIRCUITO DE UBATÉ. Para evacuar la diligencia, se dispone:

PRIMERO.- Llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de la posesión que ejerce el demandado GILBERTO LÓPEZ respecto del inmueble de nominado "LOTE PIEDRA GORDA", ubicado en la Vereda Tibita / Villapinzón con M.I. 154-7757 y 154-40863, el día 12 del mes de ~~NOVIEMBRE~~ NOVIEMBRE del 2020 a la hora de las 9-30 AM. Comuníquese de la presente al juzgado comitente.

SEGUNDO.- Se nombra de la lista de auxiliares de Justicia de la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, en el oficio de secuestre y para el presente asunto, al Doctor JOSÉ DIOMEDEZ RODRÍGUEZ MONTENEGRO. Oficiése comunicando el nombramiento.

TERCERO.- La parte interesada debe allegar lo necesario para el cumplimiento de la diligencia.

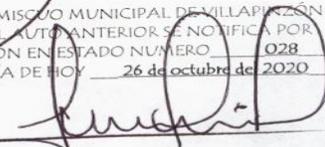
CUARTO.- Cumplida la comisión, DEVUÉLVANSE las actuaciones dejando sus respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 028
DEL DÍA DE HOY 26 de octubre de 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA